



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por MISHAEL SARMIENTO RODRÍGUEZ, actuando a nombre propio, contra COLPENSIONES, la cual fue radicada con el número 2020 00294.

Veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 294 00			
ACCIONANTE	Misael Sarmiento Rodríguez	DOC. IDENT.	19.189.722
ACCIONADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada emitir calificación de pérdida de calificación laboral.		

Auto Admisorio

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

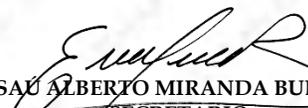
PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por MISHAEL SARMIENTO RODRÍGUEZ, en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO